

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 036-2020-GM-MDLP

La Perla, 22 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 0013-2020-GGA-MDLP, de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, Memorándum N° 234-2020-GM-MDLP emitido por la Gerencia Municipal, Proveído N° 057-2020-GPP-MDLP, Informe N° 076-2020-SGP-GPP/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Informe N° 085-2020-GPP/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 434-2020-GAJ-MDLP, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022); y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su pocalidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante a educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante sesión de consejo se aprobó la Ordenanza Municipal N° 013-2019-MDLP, de fecha 21 de octubre de 2019, en la cual se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Perla – Programa EDUCCA La Perla 2019-2022;



Señala la aprobación de Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año la implementación gradual del PROGRAMA MUNICIPAL EDDUCA – LA PERLA 2019 – 2022.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Perla aprobado mediante Ordenanza N.º 017-2016-MDLP;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Perla (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de La Perla (Programa Municipal EDUCCA 2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Tecnología de la información, para su respectiva publicación en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe) y el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

1.4

ECON. CARLOS CONZALES SOTOMAYOR